

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00750 00

(auto 1 de 2)

Referencia. Responsabilidad Médica de Carmen Marina Núñez Peralta y Otros contra Coomeva EPS SA

Previo a aceptar la renuncia de la abogada María Isabel Hernández Fernández¹, se le requiere para que allegue la comunicación de que trata el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efb585397487685858dd6f0717c0d7437ac1d995dccbf91b923d6d7474a2ca50

Documento generado en 24/03/2021 07:23:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ RENUNCIA PODER PROCESO 2019-00750. 11 Consecutivo Expediente Digital, Carpeta Híbrido.